

BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2022

25/02/2022



SUSCRIBITE



**TE CONTAMOS NUESTRAS
NOVEDADES NORMATIVAS
INCORPORACIONES EN EL ABC
NOTICIAS GENERALES DEL ORGANISMO**

NOVEDADES NORMATIVAS

INCORPORACIONES

21/02/2022

Resolución General N° 5154: Procedimiento. Sector Salud.

Se suspenden hasta el 31 de diciembre de 2022 la iniciación de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares, para los contribuyentes pertenecientes al sector de la salud, en función de la información suministrada por el Ministerio de Salud.

Resolución ANSES N° 26/2022: Movilidad de las prestaciones.

Se determina en un 12,28% el valor de la movilidad de las prestaciones que registrá a partir de marzo de 2022, prevista en el artículo 32 de la Ley N.º 24.241.

Resolución MAGYP N° 31/2022: Santa Fe.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la Provincia de Santa Fe desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

23/02/2022

Decreto N° 92/2022: Apertura de Sesiones Ordinarias.

Se establece que la apertura de las Sesiones Ordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN correspondientes al año en curso se realizará el día 1º de marzo próximo a las 12:00 horas.

25/02/2022

Resolución General N° 5156: Procedimiento. Actualización de montos.

Se actualiza el monto no sujeto a retención y el importe mínimo de retención para el Régimen de retención del impuesto a las ganancias por operaciones de compraventa de materiales a reciclar, el que se fija en \$ 97.000.



NOVEDADES NORMATIVAS

25/02/2022

Resolución General N° 5157: Alivio Fiscal.

Se extienden los plazos para solicitar los beneficios de condonación de deudas y contribuyentes cumplidores y efectuar los trámites y gestiones asociados, así como para adherir al régimen de regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras y rehabilitar los planes de facilidades de pago caducos, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27.653 y en su reglamentación.

La solicitud para la condonación de deudas inferiores a \$100.000 podrá realizarse hasta el 16 de marzo, mientras que la adhesión a la moratoria y los beneficios para contribuyentes cumplidores se extienden hasta el 31 de marzo.

Condonación de deudas: El nuevo plazo para acceder al perdón fiscal vence el próximo 16 de marzo. La condonación de deudas pueden solicitarla entidades y organizaciones sin fines de lucro como clubes de barrio, cooperativas de trabajo y escolares, bibliotecas populares y organizaciones comunitarias. También abarca deudas inferiores a \$100.000 de monotributistas y otros pequeños contribuyentes, y de micro y pequeñas empresas que cuentan con el Certificado MiPME.

Para ingresar su solicitud deberán ingresar a la página web de la AFIP, dentro del servicio “Condonación de deudas - Título I - Ley 27.653” con clave fiscal nivel de seguridad 3. En caso de que la AFIP detecte inconsistencias o la falta de alguno de los requisitos necesarios para acceder al beneficio, las y los contribuyentes podrán manifestar su disconformidad hasta el 16 de marzo, inclusive.



NOVEDADES NORMATIVAS

25/02/2022

Moratoria: El plan de regularización de deudas forma parte de los beneficios previstos en la ley de alivio fiscal. La adhesión al plan de regularización está habilitada hasta el 31 de marzo de 2022 mientras que la primera cuota vencerá el 16 de abril de 2022 y las subsiguientes los días 16 de cada mes. El plan de facilidades de pago permite solicitar el beneficio por deudas impositivas, aduaneras o de la seguridad social, induidos intereses, multas y demás sanciones firmes relacionadas, vencidas al 31 de agosto de 2021, inclusive. Por otra parte, los deudores en concurso preventivo podrán adherirse a la moratoria hasta el 31 de marzo de 2022, inclusive.

Contribuyentes cumplidores: En cuanto a los contribuyentes cumplidores tendrán tiempo hasta el 31 de marzo para acceder a los distintos beneficios establecidos en la ley de alivio fiscal. Los monotributistas podrán acceder a la eximición del componente impositivo del pago mensual que se efectuará a partir del período fiscal mayo de 2022.

| Beneficio | Plazo original | Nuevo plazo |
|----------------------------|----------------|-------------|
| Condonación | 2 de marzo | 16 de marzo |
| Moratoria | 15 de marzo | 31 de marzo |
| Contribuyentes cumplidores | 15 de marzo | 31 de marzo |

Resolución General N° 5158: Emergencia Ignea. Corrientes y Misiones

Se establecen plazos especiales para el cumplimiento de ciertas obligaciones fiscales por parte de aquellos contribuyentes y responsables cuyas actividades económicas hayan sido severamente afectadas en las Provincias de Corrientes y Misiones como consecuencia de los incendios forestales.



NOVEDADES NORMATIVAS

25/02/2022

Resolución ANSES N° 32/2022: Nuevos valores. Haber mínimo. PBU. PUAM.

Se disponen los nuevos valores a partir de marzo 2022 del haber mínimo y máximo, la PBU, PUAM y los importes de las bases imponibles mínima y máxima

Se establece a partir del mes de marzo de 2022 que:

- ▶ · El haber mínimo garantizado será de \$ 32.630,40.
- ▶ · El haber máximo será de \$ 219.571,69.
- ▶ · La Prestación Básica Universal (PBU) será de \$ 14.926,92
- ▶ · La Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) será de \$ 26.104,32

Se establece que las bases imponibles mínima y máxima quedan establecidas en la suma de \$ 10.989,91 y \$ 357.166,98 respectivamente, a partir del período devengado marzo de 2022.

Resolución MAGP N° 36/2022: Corrientes.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinadas zonas de la Provincia de Corrientes, desde el 1/1/22 hasta el 1/7/22.

